



ORD. : N° 490 /

- ANT. : 1. Ord. JPVT N° 202 de fecha 24 de Diciembre del 2015, incluye Certificado de entrega de terreno de fecha 23 de Noviembre del 2015.
2. Carta Carlos Orellana Amaro, Caca Construcciones Ltda., de fecha 22 de Diciembre del 2015.
3. Ord. DVRM N° 3261 de fecha 17 de Noviembre del 2015.
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de "Proyecto Reposición de Aceras Bernardo O'Higgins Ruta G-78, Provincia y Comuna de Talagante, Región Metropolitana.

INCL : No se incluyen documentos.

Santiago, 11 FEB 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE TALAGANTE R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **PRIMER** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 30 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 23 del mes Noviembre del año 2015, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 23 de Diciembre del año 2015.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 60 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 21 del mes de Febrero del año 2016.
6. La presente autorización de aumento de plazo, **solo será válida si el propietario o el contratista designado por el propietario.**, renueva las cuatro **BOLETAS DE GARANTIA**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 21 del mes Febrero del año 2016 (La fecha se indica en correspondencia al punto 5, 7 o 9, según sea el caso.)
7. **El propietario o el contratista designado por el propietario.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Av. 21 de mayo 875 Talagante.
- I. Municipalidad de Talagante Dirección de Secplac Av. 21 de mayo 875 Talagante.
- Elias Manriquez Calle Rosas 3234 Piso 2 Santiago.
- Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato Conservación Global Mixto Talagante
- Departamento de Contratos DVRM
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa de Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso Anterior Nº 9328021-9467990-9239364-9015248-8916816

Expediente Nº 169/2015

Nº DE PROCESO
DVRM 9515437